

**ANEXO I – SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**  
**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROFESIONALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA,**  
**PARA LA PRODUCCIÓN DE OBRAS Y LA REALIZACIÓN DE GIRAS EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS EN SUS**  
**DIFERENTES MODALIDADES (TEATRO, CIRCO Y MAGIA), DURANTE EL AÑO 2025, APROBADA MEDIANTE**  
**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

Datos identificativos del solicitante (en el caso de una persona física)							
DNI/NIE/Nº pasaporte	Nombre	Apellido 1			Apellido 2		
Datos identificativos del solicitante (en el caso de una persona jurídica)							
NIF	Denominación o razón social						
Resto de datos del solicitante							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección de correo electrónico			
Datos del representante legal (cumplimentar solo en el caso de que se actúe por medio de representante)							
Nombre y apellidos							
N.I.F							
Datos de la actividad o proyecto cultural para el que se solicita la subvención							
Denominación							
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE DEL PROYECTO (únicamente incluirá los gastos que sean susceptibles de ser calificados como subvencionables, a tenor de lo previsto en el artículo 3 de la Orden UIC/24/2021, de 7 de mayo, y en el artículo 4 de esta convocatoria)					..... €.		
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA					..... €.		
<p>Línea de subvención a la que se presenta (<b>solo se puede indicar una de las siguientes opciones</b>):</p> <input type="checkbox"/> Modalidad A. Ayudas a profesionales para producción y giras de espectáculos de circo y magia. <input type="checkbox"/> Modalidad B. Ayudas a profesionales para producción y giras en materia de teatro.							
Documentación adjunta ( <i>marque lo que proceda</i> )							
TIPO DE DOCUMENTO					NO SE OPONE A LA CONSULTA <sup>1</sup>	SE APORTA CON LA SOLICITUD	
DNI/NIF/NIE del solicitante (cuando sea una persona física) o NIF de la entidad solicitante (cuando sea una persona jurídica).					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Documento acreditativo del domicilio del solicitante o entidad solicitante.					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO 000006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)

ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

Firma 1: **18/06/2025 - Luis Venancio Martinez Abad**

**CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

CSV: A0600AIO+788+XIA2vDi4EvVfs0zjLYdAU3n8j



En su caso, DNI/NIF/NIE del representante legal (obligatorio cuando el interesado sea una persona jurídica, así como en el caso de persona física que actúe a través de representante).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En su caso, documentación acreditativa de la representación que ostenta quien firma la solicitud (obligatorio cuando el interesado sea una persona jurídica, así como en el caso de persona física que actúe a través de representante).		<input type="checkbox"/>
Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) en el epígrafe correspondiente.		<input type="checkbox"/>
En el caso de que el solicitante sea una sociedad mercantil, copia de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de sus posteriores modificaciones, incluyendo los estatutos sociales vigentes.		<input type="checkbox"/>
Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Memoria técnica y económica de la obra o espectáculo, firmada por el interesado o su representante legal, que deberá contener necesariamente todos y cada uno de los siguientes puntos, debidamente numerados y en el orden establecido, con una extensión máxima de 20 folios:</p> <p>1) Denominación de la obra o espectáculo.</p> <p>2) Libreto o texto de la obra o, en su defecto, explicación técnico-artística amplia y detallada del espectáculo proyectado.</p> <p>3) Declaración responsable relativa a los derechos de autoría, en los términos indicados en el artículo 3.1 de la convocatoria, con objeto de cumplir la normativa en materia de protección de la propiedad intelectual.</p> <p>4) Información relativa a los aspectos previstos el artículo 7.1 a) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 a) de la Orden UIC/24/2021, de 7 de mayo, a los efectos de valorar el interés cultural y social del proyecto.</p> <p><u>Esta información resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 a) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 a) de la Orden UIC/24/2021, de 7 de mayo.</u></p> <p>5) Calendario de la actividad a desarrollar, que incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha prevista para el inicio y fin de los ensayos de la obra o espectáculo.</li> <li>- Fecha y lugar previsto para el estreno de la obra o espectáculo.</li> <li>- En su caso, plan de giras, con expresión de ciudades, fechas y número de representaciones escénicas.</li> </ul> <p>6) Equipos artístico y técnico con los que cuenta el solicitante para el desarrollo del proyecto, incluyendo el currículum (formación y experiencia) de todos los artistas y técnicos que integran cada uno de ellos.</p> <p><u>Esta información resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 b) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 b) de la Orden UIC/24/2021, de 7 de mayo.</u></p> <p>7) Infraestructura técnica propia y trayectoria (producción y giras) durante los dos últimos años (2023 y 2024).</p> <p>La descripción de los medios técnicos y materiales incluirá los locales, equipos de sonido y audiovisuales y cualesquiera otros medios propios que serán empleados en el proyecto.</p> <p>La descripción de la trayectoria de los dos últimos años (2023 y 2024) deberá incluir, al menos, la información relativa al número de actuaciones realizadas, la importancia y reconocimiento de los escenarios y lugares donde se realizaron y el ámbito territorial al que se extendieron (comarcal, regional, nacional o internacional).</p>		<input type="checkbox"/>

**CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO    O00006454    (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)  
 ÓRGANO GESTOR        A06045081    DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

Firma 1: **18/06/2025 - Luis Venancio Martinez Abad**

**CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

CSV: A0600AIO+788+XIA2vDi4EvVf50zJLYdAU3n8j



Esta información resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 c) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 c) de la Orden UIC/24/2021, de 7 de mayo.

8) Información relativa a los aspectos innovadores, novedosos y diferentes del proyecto, a los efectos de valorar su originalidad y creatividad.

Esta información resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 d) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 d) de la Orden UIC/24/2021, de 7 de mayo.

9) Presupuesto detallado del proyecto, con desglose pormenorizado y desagregado de gastos e ingresos.

El presupuesto se elaborará conforme al modelo que consta como Anexo II.

El presupuesto de gastos debe ser coherente con las fuentes de financiación estimadas por el interesado, de forma que se garantice la viabilidad económica del proyecto.

En el presupuesto de gastos únicamente se consignarán aquéllos que sean susceptibles de ser calificados como subvencionables, a tenor de lo previsto en el artículo 3 de la Orden UIC/24/2021, de 7 de mayo, y en el artículo 4 de esta convocatoria.

En el caso de gastos presupuestados que estén sujetos a tributación por IVA, el solicitante deberá consignar, de forma separada, el importe correspondiente a la base imponible, el de la cuota tributaria a abonar por dicho impuesto y el importe total, IVA incluido. Y deberá tener en cuenta la regla prevista en el artículo 4.6 de esta convocatoria, a la hora de determinar si las cuotas por IVA pueden ser consideradas gasto subvencionable.

En el supuesto de que el órgano instructor constate que alguno de los gastos presupuestados por el solicitante no es subvencionable, se excluirá del presupuesto de la actividad.

Los gastos presupuestados deberán ajustarse a precios de mercado.

La información relativa al presupuesto subvencionable del proyecto y a sus fuentes de financiación, en los términos antes indicados, resulta imprescindible para optar a obtener puntuación al amparo del criterio de valoración previsto en el artículo 7.1 e) de esta convocatoria y en el artículo 5.4 e) de la Orden UIC/24/2021, de 7 de mayo.

En el caso de no aportarse información sobre alguno de los puntos anteriores, se deberá reflejar de manera expresa en la memoria.

La falta de aportación de la información necesaria para la aplicación de alguno/s de los criterios de valoración previstos en el artículo 7 de esta convocatoria y en el artículo 5 de las bases reguladoras determinará que no se otorgue puntuación alguna por esos criterios.

10) En los supuestos de coproducción de obras, esta memoria incluirá como anexo el acuerdo suscrito por los artistas y/o compañías participantes, en el que consten los compromisos artísticos, técnicos y económicos asumidos por cada uno de ellos respecto del proyecto presentado, así como la persona designada como representante único.

<sup>1</sup> NO ME OPONGO a que este órgano gestor pueda proceder a la comprobación de los datos acreditativos de la identidad y domicilio, a través del Servicio de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia; a que recabe los certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos. En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, estando exento de presentar dicha documentación.

FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA

**CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO O00006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)

ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

Firma 1: **18/06/2025 - Luis Venancio Martinez Abad**

**CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

CSV: A0600AIO+788+XIA2vDi4EvVf50zJLYdAU3n8j





<b>INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b> <b>en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</b>	
<b>Tratamiento</b>	GESTIÓN DE SUBVENCIONES, BECAS Y AYUDAS.
<b>Responsable</b>	Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico. Calle Ruiz de Alda 19 (primera planta del edificio "Los Arenales", sede de la Biblioteca Central de Cantabria y del Archivo Histórico Provincial de Cantabria), 39008 Santander.
<b>DPD</b>	Delegado/a de Protección de Datos. Peña Herbosa, 29, 4º. 39003 Santander. <a href="mailto:delegadoprotecciondatos@cantabria.es">delegadoprotecciondatos@cantabria.es</a>
<b>Finalidad</b>	Tramitación de las solicitudes de subvención, beca o ayuda.
<b>Legitimación</b>	RGPD 6.1 a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (solo para el caso en que se consulten datos tributarios). RGPD 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La norma con rango legal habilitante es la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
<b>Derechos</b>	Si ha otorgado su consentimiento, el interesado tiene derecho a retirarlo en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a su retirada. También tiene derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a esos datos, a obtener una copia gratuita y a que se le proporcione información sobre el tratamiento realizado. Tiene derecho a que se rectifiquen los datos personales inexactos que le conciernan. Puede ejercer su derecho a oponerse al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular. A su vez, tiene derecho a que se le notifique la rectificación o limitación llevada a cabo tras su solicitud. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> ).
<b>Información ampliada</b>	<a href="http://cantabria.es/rgpd">cantabria.es/rgpd</a>

### CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO	O00006454	(CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)
ÓRGANO GESTOR	A06045081	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

Firma 1: **18/06/2025 - Luis Venancio Martinez Abad**

**CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

CSV: A0600AIO+788+XIA2vDi4EvVFs0zJLYdAU3n8j

